JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., cuatro de septiembre de dos mil veinte

Se reconoce personería al abogado Efraín de Jesús Rodríguez Perilla, como apoderado de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas IVV - 058, de propiedad de *Conrado Mejía Montealegre.*

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Bancolombia S.A.*, en los parqueaderos Siclimit de Barranquilla, Bodegas Imperio Cars de Cali, Oilgas de Medellín, MTS de Armenia o Bison Trucks S.A.S de Mosquera (Cundinamarca).

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Lvar